



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N°841/13
CORRIENTES, 20/11/13

VISTO:

El Expte. N°01-10004/13; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente el Presidente de la Junta Electoral Central eleva lo actuado por la misma, en las elecciones de Consejeros Docentes y No Docentes, por los Distritos de Chaco y Corrientes, para integrar el Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales de la Universidad;

Que a fs. 16 obra Acta N°8 en la cual la Junta Electoral proclama los Consejeros Titular y Suplente para el Sector Docente del Distrito Chaco, por haberse presentado una sola lista;

Que de acuerdo con el resultado de las elecciones llevadas a cabo el día 18 de octubre de 2013, la Junta Electoral proclama los Consejeros Titulares y Suplentes para ambos sectores por el Distrito Corrientes y Consejeros Titular y Suplente para el Sector No Docente por el Distrito Chaco;

Que se encuentra procedente aprobar las actuaciones de referencia;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar lo actuado por la Junta Electoral Central en el llamado a elecciones de Consejeros Titulares y Suplentes del **Personal Docente**, del Distrito Corrientes y Chaco, para integrar el Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales de la Universidad, conforme con el siguiente detalle:

DISTRITO CORRIENTES

Titular: MED. CIR. JULIO FERNANDO GOMEZ

Suplente: BQCA. MARIA DEL CARMEN GAUNA PEREIRA

DISTRITO CHACO:

Titular: LIC. MOIRA YANINA CARRIO

Suplente: ING. MARCELO JUSTO GOMEZ

ARTICULO 2° -Aprobar lo actuado por la Junta Electoral Central en el llamado a elecciones de Consejeros Titular y Suplente del **Personal No Docente** del Distrito Corrientes y Chaco, para integrar el Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales de la Universidad, conforme con el siguiente detalle:

DISTRITO CORRIENTES:

Titular: SRA. VILMA OLIVERA DE SOSA

Suplente: SRA. RAQUEL H. MELGAREJO ROLON

DISTRITO CHACO:

Titular: SR. CARLOS DANTE RODRIGUEZ

Suplente: SRA. ANA PATRICIA KANE

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS
SEC. GRAL. ACADÉMICO

ING. EDUARDO E. DEL VALLE
RECTOR